Tipo de Concurso	**Público**
Dirigido a:	**Ciudadanía en general**
Modalidad	**Ingreso de Empleados Públicos**
Vinculación	**Contrato temporal**

Institución convocante	**12-20 MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	**PROFESIONAL JUNIOR SOCIOEDUCATIVO EN PRIMERA INFANCIA**	**Descripción Corta**	**PJRSEEPI**

Ubicación del puesto en la organización	**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) – DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**	**Descripción Corta**	**CAIPI-DPIPI**
Ubicación física del puesto (Domicilio):	**DPTO. DE PARAGUARÍ - DISTRITO DE CARAPEGUA**		

Nivel	**Profesional Junior**	**Grado**	**A**	**Rango salarial**	**Desde G. 2.899.048 hasta G. 4.348.572**

2. OFERTA SALARIAL

Salario	*FF*	*Vacancias*	*Disponibilidad de vacancias*	*OG*	*Otros Beneficios*
Gs.3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)	10	6 (seis)	Autorización EEN	145	N/A

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	N/A	**Experiencia específica**, de 6 (seis) meses en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado

		Experiencia general, de 1 (un) año en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Profesional Universitario de las Carreras de Psicología, Educación Inicial, Educación Parvularia, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación.	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACIÓN	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	**Competencias Técnicas:** *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. **Competencias Cardinales:** Requeridas de acuerdo al "diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos". 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad.	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Planificar y ejecutar actividades socioeducativas diarias, semanales y mensuales orientadas al desarrollo integral de niños de 0 a 3 años.
2. Registrar la asistencia y actividades realizadas con los niños y sus familias.
3. Mantener la limpieza, el orden y la ambientación de la sala y los elementos didácticos.
4. Organizar y acompañar los servicios de alimentación y las actividades dirigidas a las familias.
5. Brindar apoyo al personal educativo y elaborar Informes periódicos.
6. Identificar y reportar situaciones de vulneración de derechos.
7. Realizar otras tareas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Depende directamente del/la Supervisor /a Territorial de Primera Infancia
Complejidad del puesto	Organiza y ejecuta actividades y tareas profesionales dentro de su área de competencia, garantizando su correcta aplicación, dentro de los procedimientos preestablecidos y colaborando en la mejora de los procesos, en coordinación con su superior jerárquico.
Condiciones de trabajo	**Horario laboral:** lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs, **Contrato por unidad de tiempo:** vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. **Renovación del Contrato:** según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:
La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. ***La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en*** **la página del portal Paraguay concursa:** www.paraguayconcursa.gov.py
La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN
Postulación por carpeta digital
La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concursa** www.paraguayconcursa.gov.py La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente
B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO
Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular y entrevista
C) EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página d**el portal Paraguay concursa: www.paraguayconcursa.gov.py**

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio sí/no	Excluyente si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	**Postulación**	**SI**	**SI**	Debidamente llenado y firmado por el postulante(Descargar del Portal Único www.paraguayconcursa.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos
Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados)	**Postulación**	**SI**	**SI**	Copia escaneada (PDF)
Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil (ambos lados)	**Postulación**	**SI**	**SI**	Copia escaneada (PDF)
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	**Postulación**	**NO**	**NO**	Copia escaneada (PDF)
Certificados de Eventos de Capacitaciones	**Postulación**	**NO**	**NO**	Copia escaneada (PDF)
Otros documentos requeridos según el perfil: Certificado de Vida y Residencia (vigente)	**Postulación**	**SI**	**SI**	Copia escaneada (PDF)
Otros documentos requeridos según el perfil: Registro Nacional de Agresor Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 6572/2020)	**Postulación**	**SI**	**SI**	Copia escaneada (PDF) (descargar de la página www.csj.gov.py/agresores).

Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las normativas vigentes del MEC y CONES:	
Educación Superior	
Carreras de Grado:	■ Título de Grado Universitario

Observaciones:

1. **SERÁN OBLIGATORIOS** los documentos cuyos factores a evaluar son **EXCLUYENTES.** El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones.

2. **SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN,** la no presentación de los documentos obligatorios.

3. **NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación.

4. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior y superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas y sobrecalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes.

5. En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.

6. **Otros documentos que avalen la experiencia podrían ser:** certificados laborales, inscripción en el RUC de la empresa, constancia de aporte en IPS del empleado, presentación de facturas, contratos laborales, registro profesional, facturas emitidas, resoluciones de nombramientos o designación, contratos de pasantías, certificados de pasantías, historial laboral emitido por otras entidades, recibos de salarios o liquidación de sueldos, certificados de cumplimiento de funciones o desempeño, constancias de servicios profesionales, referencias laborales, certificados de voluntariado, certificado de cumplimiento tributario, constancia de antigüedad.

7. El postulante deberá residir en el Departamento geográfico en el cual está ubicado el puesto, que deberá evidenciarse con un Certificado de Vida y Residencia.

D) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Orden de Méritos

E) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Al concluir todas las etapas

F) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%

G) MATRIZ DE EVALUACIONES

SERÁ EXCLUYENTE el **requerimiento mínimo**, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la normativa vigente de concursabilidad.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	**85 puntos**
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	**50 puntos**
Experiencia Específica	**30 puntos**
Experiencia General	**20 puntos**

Experiencia Específica (no excluyente): Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 6 meses: 30 puntos
- 5 meses: 25 puntos
- 4 meses: 20 puntos
- 3 meses: 15 puntos
- 2 meses: 10 puntos
- Menos de 2 meses: 5 puntos
- Sin experiencia: 0 puntos

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 1 año: 20 puntos
- 9 meses a 11 meses: 16 puntos
- 5 meses a 8 meses: 12 puntos
- 1 mes a 4 meses: 8 puntos
- Menos de 1 mes: 4 puntos
- Sin experiencia: 0 puntos

*** PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL,** NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

*Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declararla experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	**30 puntos**
Profesional Universitario conforme lo establece el perfil (excluyente)	30 puntos

- No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el postulante, conforme a los requerimientos del perfil.

- El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	**5 puntos**
Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y trasversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.	
Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle: a) 40 horas cátedras, o más: 05 puntos. b) 20 a 39 horas cátedras: 04 puntos.	

c) 13 a 19 horas cátedras: 03 puntos.
d) 05 a 12 horas cátedras: 02 puntos.
e) 01 a 04 horas cátedras: 01 puntos.
f) Carga horaria inferior a 1 hora cátedra o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos
g) Sin eventos de capacitación: 0

*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 punto por cada día acreditado en el mismo.

B .ENTREVISTA **15 puntos**

*Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil hasta 15 puntos

La entrevista se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- **Entrevista General**: 10 puntos
- **Entrevista – Idioma Guaraní**: 5 puntos. Criterios de puntuación a tener en cuenta: 5 puntos (Sobresaliente); 4 puntos (Excelente); 3 puntos (Muy Bueno), 2 puntos (Bueno), 1 punto (Regular); 0 punto (Malo).

El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concursa:** www.paraguayconcursa.gov.py

Total de puntos: 100

Criterios de desempate:
En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:
1. *Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.*
2. *Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.*
3. *Experiencia Laboral: quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)*
4. *Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación*
5. *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.*

H) FORMALIZACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:

La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución VCHGO N.º 33/2026.

I) OTROS DATOS DE INTERÉS:

a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes.
b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concursa: **www.paraguayconcursa.gov.py en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos.**
c) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
d) **CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público**

Paraguay Concursa: www.paraguayconcursa.gov.py
Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.